2026 -07 -03 **15,463,264.00**

COOPSERFUN

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 3/07/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **11791**

Beneficiario: 860516881 - COOPSERFUN
Cuenta No: 995015336 **Banco:** BANCO DE BOGOTA Cuenta Corriente

Concepto : ACTA PARCIAL #6 DE JUNIO DE 2026 CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP202500000044843.

Valor Egreso: 15,463,264.00 **Orden:** 12620

Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22137188518

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	15,463,264.00
24010101	Bienes Y Servicios	15,463,264.00	0.00
	TOTALES	**15,463,264.00**	**15,463,264.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 2	Servicios funerarios para humanos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.12620

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Adulto Mayor	-3,00	16,663,000.00		-499.890,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	16,663,000.00		-249.945,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	16,663,000.00		-283.271,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	16,663,000.00		-166.630,00
			-$	**1,199,736.00**
		VALOR NETO	**$**	**15.463.264,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 11,791

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 860516881	COOPSERFUN	15,463,264.00	995015336	Corriente	BANCO DE BOGOTA	
	TOTAL	**15,463,264.00**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 12620**

Lugar y Fecha: SOACHA 1-jul.-2026
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: COOPSERFUN **Nit/C.C. :** 860516881 8 Regimen Comun
Documento_: Contrato 1963/2026
Facturas: FACTURA FSOA-60002190 del 15/05/2026-14/06/2026;FACTURA FSOA-60002199 del 23/05/0226-22/06/2026;FACTURA FSOA-60002203 del 25/05/2026-24/06/2026;FACTURA FSOA-60002204 del 25/05/2026-24/06/2026;FACTURA FSOA-60002208 del 26/05/2026-25/06/2026;
Concepto: ACTA PARCIAL #6 DE JUNIO DE 2026 CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP202500000044843.
Programa:

Registro Presupuestal: **3145** Vigencia Registro: **2026** Contrato : 1963/2026

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.9 7321 - 2	16.663.000,00
	$ 16.663.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	16,663,000.00	-499.890,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	16,663,000.00	-283.271,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	16,663,000.00	-166.630,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	16,663,000.00	-249.945,00
			$-1.199.736,00

$ 15.463.264,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	15.463.264.00	Bienes Y Servicios
24362705	0.00	166.630.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	499.890.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	283.271.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	249.945.00	Fondo Prodeporte
51119004	16.663.000.00	0.00	Apoyo exequial
	16.663.000,00	16.663.000,00	

02-jul-2026

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA **Nombre del pago:** 800094755 **Fecha:** 07-07-2026 **Hora:** 12:04:16 **Fecha de envío del pago:** 03-07-2026

NIT: 800094755 **Secuencia:** g **Fecha de Generación:** 07-07-2026 **Fecha para Procesar el pago:** 03-07-2026

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 22137188518

Impreso por: MUNICIPIO DE

Total Registros del Lote: 11	**Registros Procesados:** 11	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $70,116,053.00	**Valor Registros Procesados:** $70,116,053.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000456870010703	Ahorros	13689249	LUIS HERNANDO RIA	15,983,499.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000000637329517	Ahorros	860516881	COOPSERFUN	15,463,264.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000000357316322	Ahorros	1071303900	FABIO ANDRES GOMEZ	3,777,010.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000000042294322	Ahorros	63435395	SANDRA MAGALI MANT	4,969,750.00	BANCO BBVA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000488419484743	Ahorros	1073155878	ANDRES ALEJANDRO P	4,959,450.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000024100601950	Ahorros	52307651	AMAYA RODRIGUEZ SA	2,669,760.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000000272186511	Ahorros	1069402796	YESENIA CALLE HERR	4,969,750.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000006882048414	Ahorros	53092069	FANNY MARGARITA QU	3,777,010.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000000688866214	Ahorros	39671945	MARCELA DEL CARMEN	2,669,760.00	BANCO AV VILLAS	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000024051258346	Ahorros	1020817048	LISETH STEFANY DIA	5,932,800.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026
00000000272434077	Ahorros	1030682976	CAMILA GOMEZ SARMI	4,944,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	03-07-2026

12620 20=11

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACI	16/03/26

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCION	1963 de 30/04/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	6/05/26	HASTA	30/05/26

I. DATOS DEL CONTRATO

Unidad ejecutora	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Nombre Contratista	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS		
No. Identificacion (CC – NIT)	860516881-8		
Objeto Contratual	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA		
Valor total del Contrato*	$ 153.516.012	Reserva presupuestal	No.
Plazo total Contrato**	OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Numero	1		
Valor del pago en numeros	$		16.663.000
Valor del pago en letras	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedicion	3145 de 02/05/2026	3145 de 02/05/2026	
No. Del rubro de CRP	0105 - 2.3.4.1.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 2	0105 - 2.3.4.1.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 55	
Fecha aprobacion garantia (Si aplica)			6/05/26
Fecha de Inicio contrato:	(06/05/2026)	Fecha de Terminación contrato:	(31/12/2026)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
Supervisor – Cargo:	JESUS ENRIQUE QUINTERO RAVE - DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO DE BOGOTA	Actividad economica CIIU	9603
Numero de cuenta	637329517	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	FSOA-60002190 FSOA-60002199 FSOA-60002203 FSOA-60002204 FSOA-60002208

01 Julio
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
RADICACIÓN
Espacio para sello
20 F
9564
S.M
OK

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para los usuarios N.N y no N.N fijados por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Soacha, para acceder al auxilio exequial: a) Para los usuarios N.N certificado expedido por medicina legal como N.N. b) Para los usuarios no N.N. – Carta de solicitud de servicio. – Fotocopia de identidad del occiso. – Certificado de defunción. – Certificado de residencia en el municipio del occiso, expedida por la Junta de Acción Comunal. Fotocopia del sisben del occiso. – Fotocopia de un recibo de servicio públicos de la vivienda del grupo familiar del occiso. – Todos los demás requerimientos que sean requeridos por la Secretaria de Gobierno para la adecuada ejecución del contrato.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
3. Atender todo el requerimiento técnico para el traslado del cuerpo de la persona fallecida, desde el lugar donde se encuentre, ya sea de su vivienda, morgue municipal y distrital u hospital, hasta cualquiera de los cementerios designados para tal fin, donde sea sepultado.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
4. Prestar las diligencias de rigor y los servicios de preparación del cuerpo, donde se aplican métodos para su higienización, conservación, embalsamiento, restauración, reconstrucción y cuidado estético de la persona fallecida.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
5. Contar con elementos básicos para la preparación del cuerpo y el espacio idóneo para tal fin, en aplicación de las normas que rigen el asunto: Ley 9° de 1979, Resolución 5194 de 2010, Resolución 1447 de 2009, y demás normas que modifiquen o complementen el asunto.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
6. El contratista debe asumir todos los casos el costo del ataúd y/o cofre.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
7. Realizar el traslado de cuerpo en carroza fúnebre.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
8. Prestar el servicio del destino final – bóveda – sitio.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
9. Entregar en calidad de arrendamiento cada una de las bóvedas que sean utilizadas las cuales deberán otorgarse por el termino de cuatro (4) años para adultos y tres (3) años para niños.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
10. Realizar todas las diligencias relacionadas con el registro de defunción y tramites de la licencia para la respectiva sepultura o crematoria, previa autorización de la familia en estado de solemnidad.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu
11. Atender las condiciones técnicas de desinfección del cuerpo de la persona fallecida bajo las condiciones que las normas vigentes fijan para tal fin, según sea el caso.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp36sDybGvqUSTYSkMmpNKRdCiWSQAwu

306-10

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACI	16/03/26

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCION	1963 de 30/04/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	6/05/26	HASTA	30/05/26

12. Suministrar en calidad de préstamo las instalaciones e implementación de velación consistentes en dos (2) bases para el soporte de ataúd, dos (2) porta cirios y un (1) cruz.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp3SvDylGydpTYSkMmpNKRdCjWSQAwu
13. Suministrar veinte (20) carteles - murales impresos en papel bond medio pliego en tres tintas con la respectiva información que previamente sea proporcionada por la familia en solemnidad auxiliada	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp3SvDylGydpTYSkMmpNKRdCjWSQAwu
14. Presentar de manera mensual base de datos tabulada formato Excel la cual contenga nombre completo del occiso, número de identificación del occiso, edad, sexo, datos del solicitante, valor por cada servicio con total de ejecución; en caso de ser N. N indicarlo.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp3SvDylGydpTYSkMmpNKRdCjWSQAwu
15. Suministrar arreglo floral en flores naturales y un (1) cinta con el respectivo nombre del fallecido.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp3SvDylGydpTYSkMmpNKRdCjWSQAwu
16.Acatar las observaciones o recomendaciones que le formule la Secretaria de Gobierno en desarrollo del objeto contractual.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp3SvDylGydpTYSkMmpNKRdCjWSQAwu
17. Atender las ajustes o modificaciones que sean requeridas por el Municipio de Soacha, de tal manera que se garantice la correcta prestación del servicio.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp3SvDylGydpTYSkMmpNKRdCjWSQAwu
18. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, de cualquier percance o aspecto que pueda paralizar la ejecución del contrato.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp3SvDylGydpTYSkMmpNKRdCjWSQAwu
19. Presentar al supervisor del contrato, cada mes lo respectivos informes de ejecución necesarios para validar el cumplimiento del objeto contractual.	SE DA CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA 1963	https://drive.google.com/drive/folders/1Vp3SvDylGydpTYSkMmpNKRdCjWSQAwu

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	CERTIFICACIÓN
No. Planilla	CERTIFICACIÓN
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICACIÓN
PENSIÓN	CERTIFICACIÓN
ARL	CERTIFICACIÓN

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	153.516.012
VALOR ADICIONES	$	-
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	153.516.012
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	16.663.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	11%	
SALDO POR EJECUTAR	$	136.853.012

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el periodo exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.

La supervisión autoriza el tramite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboracion: JUNIO 2026

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: JESUS ENRIQUE QUINTERO RAVE CARGO: DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CEDULA DE CIUDADANIA: 79.783.151 DE BOGOTÁ FECHA DE SUPERVISIÓN: 06/05/2026 - 30/05/2026	NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE: CARGO: CEDULA DE CIUDADANIA: FECHA DE SUPERVISIÓN:

NOMBRE CONTRATISTA:	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS
CARGO O PERFIL:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	860516881-8
No. DE CONTACTO:	3174422607

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN"
NIT: 860.516.881-8

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad al corte del 31 de mayo de 2026, se verificó que la Central Cooperativa de Servicios Funerarios "Coopserfun" ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a los últimos seis meses.

El pago de dichos aportes es obligación de la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 828 del 2003, es certificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

Nota: Con la Ley de financiamiento 1943 de diciembre de 2018, para el presente año el enciso primero del artículo 114-1 E. T. señala que: *"Estarán exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombianos de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes"*.

La presente certificación se expide a solicitud de la **Central Cooperativa de Servicios Funerarios "COOPSERFUN"** a los (19) días del mes de junio de 2026.

Deisy Lorena Ramírez Urbina
Revisor Fiscal TP 274265 - T
FIDELIS ADVISORIES S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3F87B38B6D19BCF9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEISY LORENA RAMIREZ URBINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072664040 de CHIA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 274265-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

274265-T



DEISY LORENA
RAMIREZ URBINA
C.C. 1072664040
RES. INSCRIPCION 1734 DEL 28/09/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295405 **308552**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.664.040

RAMIREZ URBINA
APELLIDOS

DEISY LORENA
NOMBRES

Deisy Ramirez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1992
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-FEB-2010 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1505500-00687484-F-1072664040-20150417 0043916930A 1 1803352381

7

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 13 — Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141176526636

(415)7707212489984(8020) 000014117652663 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 6 8 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNERALES LOS OLIVOS	COOPSERFUN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 97 60

42. Correo electrónico: vigilanciaycontrol.bogota@losolivos.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 6 0 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 3	1 9 8 3 1 1 2 3							9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	4	7	8	9	1	0	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5							

03- Impuesto al patrimonio
04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2025-04-30 / 12:15:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 06-04-2026 09:20:55AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa COOPSERFUN identificado(a) con NIT 8605168818 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 637329517 desde el 9 de Julio de 2004, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN

NIT 860.516.881-8

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 340 4055
SEDE ADMINISTRATIVA CRA 15 No 97 – 60 **Tel:** 646 0000
SEDE PALERMO: AV 42 No 14- 20 **Tel:** 288 0799
SEDE TEUSAQUILLO: CRA 18 No 33 – 12 **Tel:** 288 4311
SEDE RESTREPO: CALLE 15 SUR No 14 – 58 **Tel:** 366 5111
SEDE SOACHA: CALLE 12 No 6 – 27 **Tel:** 781 4350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VÍA BOGOTA – SIBERIA **Tel:** 307 6430

FACTURADO A:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: MUNICIPIO DE SOACHA
TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT
TIPO PERSONA: JURIDICA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 800094755 **DV** 7 **PAÍS** COLOMBIA **CIUDAD:** SOACHA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA
TELÉFONO: 7305580 **CORREO:** SECGOBIERNO@ALCALDIASOACHA.GOV.CO

DATOS DEL SERVICIO

NOMBRE COMPLETO DEL SER QUERIDO: MARLEXIS SOFIA BENAVIDES RAMOS
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: RC 9808249
FECHA DE FALLECIMIENTO: 2026-05-02 **ASESOR:** DAVID LEONARDO CIFUENTES SEPULVEDA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FSOA-60002190

ORDEN DE SERVICIO: 374832
SUCURSAL: SOACHA
FORMA DE PAGO: CRÉDITO
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA DÉBITO BANCARIA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/05/2026 10:17:47 AM
FECHA DE VENCIMIENTO: Jun 14, 2026 12:00:00 AM

Total items: 4

Cod.	Referencia	Producto	Descripción	Cant.	Precio/Unit.	% Dscto	% Impto	Total
999	1	SERVICIOS	SERVICIOS FUNERARIOS	1.00	3,803,000.00	0.0%	0.0%	3,803,000.00

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

SUBTOTAL:	3,803,000
DESCUENTOS DESPUÉS DE IMPUESTOS:	0
TOTAL BASE:	3,803,000
*IMPUESTOS:	0
TOTAL CON IMPUESTOS:	3,803,000
AUTORETENCIÓN:	0
TOTAL A PAGAR: COP	3,803,000

Observaciones: Servicio Funerario Nro 374832 Cédula de Fallecido 9808249 0

Favor realizar su pago mediante las siguientes opciones: 1. Realizar Transferencia o consignación en la cuenta de ahorros No. 637329517 del Banco de Bogotá 2. Pago directo en nuestras sedes. 3. Girar cheque cruzado a nombre de COOPSERFUN. Una vez realizado su pago favor enviar soporte al correo pagos.bogota@losolivos.co

*Impuestos	Base	Impto	Vlr Impto
IVA:	3,803,000	0.0%	0
RETEFUENTE:	0	0.0%	0
RETE ICA	0	0.0%	0
RETE IVA:	0	0.0%	0

BURITICA BERMUDEZ ELIZABETH

Firma Autorizada

Firma Aceptación
Cc./Nit. 800094755

CUFE: ae271906e482bb6a357c6d447742a79485768396c52796e98750b0cbd4ce3a78b64625e167becdb402a7df41fe278971

ENTIDAD COOPERATIVA SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS. ART 19-4 ET PARÁGRAFO 1.
EXCLUIDOS DE IVA ART 476 ET NUMERAL 19. ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9603.
"GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA SHD DIB SEGÚN RESOLUCION DDI-029334 del 31-10-2025".
DIAN: AUTORIZACION DIAN No 18764095272397 FECHA: 2025-07-07 NUMERACION AUTORIZADA DEL FSOA 60001816 AL FSOA 60010000 VIGENCIA 12 MESES

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA - Fecha de Generación: 15/05/2026 10:18:41 AM

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software FacturaTech

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 3404055
SEDE ADMINISTRATIVA: CRA 15 NO 97-60 TEL: 6460000
PALERMO: AV 42 NO 14-20 TEL: 2880799
TEUSAQUILLO: CRA 18 NO 33-12 TEL: 2884311
RESTREPO: CALLE 15 SUR NO 14-58 TEL: 3665111
SOACHA: CALLE 12 No.6-27 TEL: 7814350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VIA BOGOTÁ - SIBERIA TEL 3076430

ANEXO FACTURA DE VENTA
FSOA - 60002190

ORDEN DE SERVICIO No
374832

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN NIT 860.516.881-8

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
CC/NIT: 800094755
TELEFONO: 7305580 3112258741
DIRECCION: CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA GENERAL)
ASESOR: CIFUENTES SEPULVEDA DAVID LEONARDO
CIUDAD: Bogota
EMAIL: secgobierno@alcaldiasoacha.gov.co
SEDE: SOACHA

DOCUMENTO FALLECIDO: 9808249
NOMBRE FALLECIDO: MARLEXIS SOFIA BENAVIDES RAMOS

DETALLE COMPONENTES DEL SERVICIO		VALOR
SERVICIO FUNERARIO QUE INCLUYE:		
BASICOS		
BASICOS ALCALDIA SOACHA HASTA 10 AÑOS	TRAMITES LEGALES	1.130.000
	EMBALSAMAMIENTO	
	TRASLADO DE CUERPO A LAB	
	CARTELES SCHA	
	ARREGLO FLORAL INFANTIL-Bas -Scha	
	EXEQUIAS (OLIVOS)	
	CINTA MEMBRETEADA CARROZAS X 50 MTS	
	TRASLADO DESTINO FINAL	
	LIBRO DE FIRMAS OLIVOS-Bas	
COFRES		
"COFRE 1,40 CM SDIS-SGAM"		608.000
DESTINOS FINALES		
Boveda Adulto - DIST.-SUR		1.004.000
SALAS DE VELACION		
SALA 4		1.061.000
	SUBTOTAL:	**3.803.000**
	DESCUENTO:	**0**
	IVA:	**0**
	TOTAL:	**3.803.000**

10

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN

NIT 860.516.881-8

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 340 4055
SEDE ADMINISTRATIVA CRA 15 No 97 – 60 **Tel:** 646 0000
SEDE PALERMO: AV 42 No 14- 20 **Tel:** 288 0799
SEDE TEUSAQUILLO: CRA 18 No 33 – 12 **Tel:** 288 4311
SEDE RESTREPO: CALLE 15 SUR No 14 – 58 **Tel:** 366 5111
SEDE SOACHA: CALLE 12 No 6 – 27 **Tel:** 781 4350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VÍA BOGOTÁ – SIBERIA **Tel:** 307 6430

icontec ISO 9001 GA-CER350729 · icontec ISO 14001 SC1928-1 · icontec Certificación de Servicios NTC 6449:2017 Servicios funerarios CS-CER054750 · icontec ISO 45001 ST-CER648752 · IQNet

FACTURADO A:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: MUNICIPIO DE SOACHA
TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 800094755 **DV** 7
TIPO PERSONA: JURIDICA
PAÍS COLOMBIA **CIUDAD:** SOACHA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA
TELÉFONO: 7305580
CORREO: SECGOBIERNO@ALCALDIASOACHA.GOV.CO

DATOS DEL SERVICIO

NOMBRE COMPLETO DEL SER QUERIDO: MILEYBIS JOSEFINA MEDINA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: PPT 7175478
FECHA DE FALLECIMIENTO: 2026-05-20
ASESOR: DAVID LEONARDO CIFUENTES SEPULVEDA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FSOA-60002199

ORDEN DE SERVICIO: 377223
SUCURSAL: SOACHA
FORMA DE PAGO: CONTADO
MEDIO DE PAGO: EFECTIVO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/05/2026 6:01:09 PM
FECHA DE VENCIMIENTO: Jun 22, 2026 12:00:00 AM

Total ítems: 4

Cod.	Referencia	Producto	Descripción	Cant.	Precio/Unit.	% Dscto	% Impto	Total
999	1	SERVICIOS	SERVICIOS FUNERARIOS	1.00	3,803,000.00	0.0%	0.0%	3,803,000.00

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

SUBTOTAL:	3,803,000
DESCUENTOS DESPUÉS DE IMPUESTOS:	0
TOTAL BASE:	3,803,000
*IMPUESTOS:	0
TOTAL CON IMPUESTOS:	3,803,000
AUTORETENCIÓN:	0
TOTAL A PAGAR: COP	3,803,000

Observaciones: Servicio Funerario Nro 377223 Cédula de Fallecido 7175478 0 0

Favor realizar su pago mediante las siguientes opciones: 1. Realizar Transferencia o consignación en la cuenta de ahorros No. 637329517 del Banco de Bogotá 2. Pago directo en nuestras sedes. 3. Girar cheque cruzado a nombre de COOPSERFUN. Una vez realizado su pago favor enviar soporte al correo pagos.bogota@losolivos.co

*Impuestos	Base	Impto	Vlr Impto
IVA:	3,803,000	0.0%	0
RETEFUENTE:	0	0.0%	0
RETE ICA	0	0.0%	0
RETE IVA:	0	0.0%	0

MORENO DUQUE VIVIANA

Firma Autorizada

Firma Aceptación
Cc./Nit. 800094755

CUFE: 50afbea8b1012d204196380143487 6af145d0b7c4ed13f21579d73e5d6e0f6655c97aa4d99477d183373c5593884c7df

ENTIDAD COOPERATIVA SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS. ART 19-4 ET PARÁGRAFO 1.
EXCLUIDOS DE IVA ART 476 ET NUMERAL 19. ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9603.
"GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA SHD DIB SEGUN RESOLUCIÓN DDI-029334 del 31-10-2025".
DIAN: AUTORIZACION DIAN No 18764095272397 FECHA: 2025-07-07 NUMERACION AUTORIZADA DEL FSOA 60001816 AL FSOA 60010000 VIGENCIA 12 MESES

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA - Fecha de Generación: 23/05/2026 6:02:06 PM

Proveedor Tecnológico Dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software Facturación

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 3404055
SEDE ADMINISTRATIVA: CRA 15 NO 97-60 TEL: 6460000
PALERMO: AV 42 NO 14-20 TEL: 2880799
TEUSAQUILLO: CRA 18 NO 33-12 TEL: 2884311
RESTREPO: CALLE 15 SUR NO 14-58 TEL: 3665111
SOACHA: CALLE 12 No.6-27 TEL: 7814350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VIA BOGOTÁ - SIBERIA TEL 3076430

ANEXO FACTURA DE VENTA
FSOA - 60002199

ORDEN DE SERVICIO No
377223

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN NIT 860.516.881-8

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
CIUDAD: Bogota
CC/NIT: 800094755
EMAIL: secgobierno@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO: 7305580 3112258741
DIRECCION: CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA GENERAL)
ASESOR: CIFUENTES SEPULVEDA DAVID LEONARDO
SEDE: SOACHA

DOCUMENTO FALLECIDO: 7175478
NOMBRE FALLECIDO: MILEYBIS JOSEFINA MEDINA

DETALLE COMPONENTES DEL SERVICIO		VALOR
SERVICIO FUNERARIO QUE INCLUYE:		
BASICOS		
BASICOS ALCALDIA SOACHA ADULTO	LIBRO DE FIRMAS OLIVOS-Bas	1.130.000
	CARTELES SCHA	
	CINTA MEMBRETEADA CARROZAS X 50 MTS	
	EMBALSAMAMIENTO	
	EXEQUIAS (OLIVOS)	
	ARREGLO FLORAL-Bas -Scha	
	TRAMITES LEGALES	
	TRASLADO DE CUERPO A LAB	
	TRASLADO DEL CUERPO A SALA	
	TRASLADO DESTINO FINAL	
COFRES		
CREMACION OLIVOS		608.000
DESTINOS FINALES		
Cremacion Sencilla - CAMPOS DE CRISTO		1.004.000
SALAS DE VELACION		
SALA 3		1.061.000
	SUBTOTAL:	**3.803.000**
	DESCUENTO:	**0**
	IVA:	**0**
	TOTAL:	**3.803.000**

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN

NIT 860.516.881-8

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 340 4055
SEDE ADMINISTRATIVA CRA 15 No 97 – 60 **Tel:** 646 0000
SEDE PALERMO: AV 42 No 14- 20 **Tel:** 288 0799
SEDE TEUSAQUILLO: CRA 18 No 33 – 12 **Tel:** 288 4311
SEDE RESTREPO: CALLE 15 SUR No 14 – 58 **Tel:** 366 5111
SEDE SOACHA: CALLE 12 No 6 – 27 **Tel:** 781 4350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VIA BOGOTÁ – SIBERIA **Tel:** 307 6430

FACTURADO A:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: MUNICIPIO DE SOACHA
TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT **TIPO PERSONA:** JURIDICA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 800094755 **DV** 7 **PAÍS** COLOMBIA **CIUDAD:** SOACHA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN:** CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA
TELÉFONO: 7305580 **CORREO:** SECGOBIERNO@ALCALDIASOACHA.GOV.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FSOA-60002203

ORDEN DE SERVICIO: 377243
SUCURSAL: SOACHA
FORMA DE PAGO: CRÉDITO
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA DÉBITO BANCARIA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/05/2026 11:52:41 AM
FECHA DE VENCIMIENTO: Jun 24, 2026 12:00:00 AM

DATOS DEL SERVICIO

NOMBRE COMPLETO DEL SER QUERIDO: SIERVO GUEVARA GUEVARA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: CC 19312658
FECHA DE FALLECIMIENTO: 2026-02-21 **ASESOR:** VIVIANA PATRYCIA MORENO DUQUE

Total items: 3

Cod.	Referencia	Producto	Descripción	Cant.	Precio/Unit.	% Dscto	% Impto	Total
999	1	SERVICIOS	SERVICIOS FUNERARIOS	1.00	2,627,000.00	0.0%	0.0%	2,627,000.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Observaciones: Servicio Funerario Nro 377243 Cédula de Fallecido 19312658 0 0

SUBTOTAL:	2,627,000
DESCUENTOS DESPUÉS DE IMPUESTOS:	0
TOTAL BASE:	2,627,000
*IMPUESTOS:	0
TOTAL CON IMPUESTOS:	2,627,000
AUTORETENCIÓN:	0
TOTAL A PAGAR: COP	2,627,000

Favor realizar su pago mediante las siguientes opciones: 1. Realizar Transferencia o consignación en la cuenta de ahorros No. 637329517 del Banco de Bogotá 2. Pago directo en nuestras sedes. 3. Girar cheque cruzado a nombre de COOPSERFUN. Una vez realizado su pago favor enviar soporte al correo pagos.bogota@losolivos.co

*Impuestos	Base	Impto	Vlr Impto
IVA:	2,627,000	0.0%	0
RETEFUENTE:	0	0.0%	0
RETE ICA	0	0.0%	
RETE IVA:	0	0.0%	

MORENO DUQUE VIVIANA

Firma Autorizada

Firma Aceptación
Cc./Nit. 800094755

CUFE: 592e6fe2e9229526e6d354f8f9db662e7381f34600d0715d06aaab1b7096cc60dee686bbf42983052decfedd27b53114

ENTIDAD COOPERATIVA SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS. ART 19-4 ET PARÁGRAFO 1.
EXCLUIDOS DE IVA ART 476 ET NUMERAL 19. ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9603.
"GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA SHD DIB SEGUN RESOLUCION DDI-029334 del 31-10-2025".
DIAN: AUTORIZACION DIAN No 18764095272397 FECHA: 2025-07-07 NUMERACION AUTORIZADA DEL FSOA 60001816 AL FSOA 60010000 VIGENCIA 12 MESES

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA - Fecha de Generación: 25/05/2026 11:53:47 AM

Proveedor Tecnológico Dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software Facturación

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 3404055
SEDE ADMINISTRATIVA: CRA 15 NO 97-60 TEL: 6460000
PALERMO: AV 42 NO 14-20 TEL: 2880799
TEUSAQUILLO: CRA 18 NO 33-12 TEL: 2884311
RESTREPO: CALLE 15 SUR NO 14-58 TEL: 3665111
SOACHA: CALLE 12 No.6-27 TEL: 7814350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VIA BOGOTÁ - SIBERIA TEL 3076430

ANEXO FACTURA DE VENTA
FSOA - 60002203

ORDEN DE SERVICIO No
377243

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN NIT 860.516.881-8

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
CC/NIT: 800094755
TELEFONO: 7305580 3112258741
DIRECCION: CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA GENERAL)
ASESOR: CIFUENTES SEPULVEDA DAVID LEONARDO
CIUDAD: Bogota
EMAIL: secgobierno@alcaldiasoacha.gov.co
SEDE: SOACHA

DOCUMENTO FALLECIDO: 19312658
NOMBRE FALLECIDO: SIERVO GUEVARA GUEVARA

DETALLE COMPONENTES DEL SERVICIO		VALOR
SERVICIO FUNERARIO QUE INCLUYE:		
BASICOS		
BASICOS ALCALDIA SOACHA NN ADULTO	EMBALSAMAMIENTO	1.015.000
	TRAMITES LEGALES	
	TRASLADO DE CUERPO A LAB	
	TRASLADO DESTINO FINAL	
	EXEQUIAS (OLIVOS)	
COFRES		
ARCANGEL		608.000
DESTINOS FINALES		
Boveda Adulto - DIST.-SUR		1.004.000
	SUBTOTAL:	**2.627.000**
	DESCUENTO:	**0**
	IVA:	**0**
	TOTAL:	**2.627.000**

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN
NIT 860.516.881-8

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 340 4055
SEDE ADMINISTRATIVA CRA 15 No 97 – 60 **Tel:** 646 0000
SEDE PALERMO: AV 42 No 14- 20 **Tel:** 288 0799
SEDE TEUSAQUILLO: CRA 18 No 33 – 12 **Tel:** 288 4311
SEDE RESTREPO: CALLE 15 SUR No 14 – 58 **Tel:** 366 5111
SEDE SOACHA: CALLE 12 No 6 – 27 **Tel:** 781 4350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VÍA BOGOTÁ – SIBERIA **Tel:** 307 6430

FACTURADO A:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: MUNICIPIO DE SOACHA
TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT **TIPO PERSONA:** JURIDICA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 800094755 **DV** 7 **PAÍS** COLOMBIA **CIUDAD:** SOACHA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN:** CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA
TELÉFONO: 7305580 **CORREO:** SECGOBIERNO@ALCALDIASOACHA.GOV.CO

DATOS DEL SERVICIO

NOMBRE COMPLETO DEL SER QUERIDO: FABIAN ALFONSO GARCIA PINZON
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: CC 1073684051
FECHA DE FALLECIMIENTO: 2026-04-14 **ASESOR:** VIVIANA PATRYCIA MORENO DUQUE

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FSOA-60002204

ORDEN DE SERVICIO: 377245
SUCURSAL: SOACHA
FORMA DE PAGO: CRÉDITO
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA DÉBITO BANCARIA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/05/2026 12:06:06 PM
FECHA DE VENCIMIENTO: Jun 24, 2026 12:00:00 AM

Total items: 3

Cod.	Referencia	Producto	Descripción	Cant.	Precio/Unit.	% Dscto	% Impto	Total
999	1	SERVICIOS	SERVICIOS FUNERARIOS	1.00	2,627,000.00	0.0%	0.0%	2,627,000.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

SUBTOTAL:	2,627,000
DESCUENTOS DESPUÉS DE IMPUESTOS:	0
TOTAL BASE:	2,627,000
*IMPUESTOS:	0
TOTAL CON IMPUESTOS:	2,627,000
AUTORETENCIÓN:	0
TOTAL A PAGAR: COP	2,627,000

Observaciones: Servicio Funerario Nro 377245 Cédula de Fallecido 1073684051 0 0

Favor realizar su pago mediante las siguientes opciones: 1. Realizar Transferencia o consignación en la cuenta de ahorros No. 637329517 del Banco de Bogotá 2. Pago directo en nuestras sedes. 3. Girar cheque cruzado a nombre de COOPSERFUN. Una vez realizado su pago favor enviar soporte al correo pagos.bogota@losolivos.co

*Impuestos	Base	Impto	Vlr Impto
IVA:	2,627,000	0.0%	0
RETEFUENTE:	0	0.0%	0
RETE ICA	0	0.0%	0
RETE IVA:	0	0.0%	0

MORENO DUQUE VIVIANA

Firma Autorizada

Firma Aceptación
Cc./Nit. 800094755

CUFE: 6d1e8c2cf68807d39b01614c078321e950c2025a40d273c7411bbba981be8bf0e817dbe8e989e81d82c0f7c5a315e589

ENTIDAD COOPERATIVA SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS. ART 19-4 ET PARÁGRAFO 1.
EXCLUIDOS DE IVA ART 476 ET NUMERAL 19. ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9603.
"GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA SHD DIB SEGÚN RESOLUCIÓN DDI-029334 del 31-10-2025".
DIAN: AUTORIZACION DIAN No 18764095272397 FECHA: 2025-07-07 NUMERACION AUTORIZADA DEL FSOA 60001816 AL FSOA 60010000 VIGENCIA 12 MESES

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA - Fecha de Generación: 25/05/2026 12:07:12 PM

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software Factus

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 3404055
SEDE ADMINISTRATIVA: CRA 15 NO 97-60 TEL: 6460000
PALERMO: AV 42 NO 14-20 TEL: 2880799
TEUSAQUILLO: CRA 18 NO 33-12 TEL: 2884311
RESTREPO: CALLE 15 SUR NO 14-58 TEL: 3665111
SOACHA: CALLE 12 No.6-27 TEL: 7814350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VIA BOGOTÁ - SIBERIA TEL 3076430

ANEXO FACTURA DE VENTA
FSOA - 60002204

ORDEN DE SERVICIO No
377245

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN NIT 860.516.881-8

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
CC/NIT: 800094755
TELEFONO: 7305580 3112258741
DIRECCION: CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA GENERAL)
ASESOR: MORENO DUQUE VIVIANA PATRYCIA
CIUDAD: Bogota
EMAIL: secgobierno@alcaldiasoacha.gov.co
SEDE: SOACHA

DOCUMENTO FALLECIDO: 1073684051
NOMBRE FALLECIDO: FABIAN ALFONSO GARCIA PINZON

DETALLE COMPONENTES DEL SERVICIO		VALOR
SERVICIO FUNERARIO QUE INCLUYE:		
BASICOS		
BASICOS ALCALDIA SOACHA NN ADULTO	EMBALSAMAMIENTO	1.015.000
	TRAMITES LEGALES	
	TRASLADO DE CUERPO A LAB	
	TRASLADO DESTINO FINAL	
	EXEQUIAS (OLIVOS)	
COFRES		
ARCANGEL		608.000
DESTINOS FINALES		
Boveda Adulto - DIST.-SUR		1.004.000
	SUBTOTAL:	**2.627.000**
	DESCUENTO:	**0**
	IVA:	**0**
	TOTAL:	**2.627.000**

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN

NIT 860.516.881-8

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 340 4055
SEDE ADMINISTRATIVA CRA 15 No 97 – 60 **Tel:** 646 0000
SEDE PALERMO: AV 42 No 14- 20 **Tel:** 288 0799
SEDE TEUSAQUILLO: CRA 18 No 33 – 12 **Tel:** 288 4311
SEDE RESTREPO: CALLE 15 SUR No 14 – 58 **Tel:** 366 5111
SEDE SOACHA: CALLE 12 No 6 – 27 **Tel:** 781 4350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VÍA BOGOTÁ – SIBERIA **Tel:** 307 6430

FACTURADO A:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: MUNICIPIO DE SOACHA
TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT **TIPO PERSONA:** JURIDICA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 800094755 **DV** 7 **PAÍS** COLOMBIA **CIUDAD:** SOACHA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN:** CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA
TELÉFONO: 7305580 **CORREO:** SECGOBIERNO@ALCALDIASOACHA.GOV.CO

DATOS DEL SERVICIO

NOMBRE COMPLETO DEL SER QUERIDO: JOSE GABRIEL SALCEDO PORRAS
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: CC 17045722
FECHA DE FALLECIMIENTO: 2026-05-22 **ASESOR:** DAVID LEONARDO CIFUENTES SEPULVEDA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FSOA-60002208

ORDEN DE SERVICIO: 377583
SUCURSAL: SOACHA
FORMA DE PAGO: CRÉDITO
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA DÉBITO BANCARIA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/05/2026 3:40:10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO: Jun 25, 2026 12:00:00 AM

Total items: 4

Cod.	Referencia	Producto	Descripción	Cant.	Precio/Unit.	% Dscto	% Impto	Total
999	1	SERVICIOS	SERVICIOS FUNERARIOS	1.00	3,803,000.00	0.0%	0.0%	3,803,000.00

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

SUBTOTAL:	3,803,000
DESCUENTOS DESPUÉS DE IMPUESTOS:	0
TOTAL BASE:	3,803,000
*IMPUESTOS:	0
TOTAL CON IMPUESTOS:	3,803,000
AUTORETENCIÓN:	0
TOTAL A PAGAR: COP	3,803,000

Observaciones: Servicio Funerario Nro 377583 Cédula de Fallecido 17045722

Favor realizar su pago mediante las siguientes opciones: 1. Realizar Transferencia o consignación en la cuenta de ahorros No. 637329517 del Banco de Bogotá 2. Pago directo en nuestras sedes. 3. Girar cheque cruzado a nombre de COOPSERFUN. Una vez realizado su pago favor enviar soporte al correo pagos.bogota@losolivos.co

*Impuestos	Base	Impto	Vlr Impto
IVA:	3,803,000	0.0%	0
RETEFUENTE:	0	0.0%	0
RETE ICA	0	0.0%	0
RETE IVA:	0	0.0%	0

CIFUENTES SEPULVEDA DAVID

Firma Autorizada

Firma Aceptación
Cc./Nit. 800094755

CUFE: 685a9e444fb5e875ad93515697bd0405966f562a03c2edc726cbeee8f5917df475aba94e73e275541b9878727647c1c5

ENTIDAD COOPERATIVA SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS. ART 19-4 ET PARÁGRAFO 1.
EXCLUIDOS DE IVA ART 476 ET NUMERAL 19. ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9603.
"GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA SHD DIB SEGÚN RESOLUCIÓN DDI-029334 del 31-10-2025".
DIAN: AUTORIZACION DIAN No 18764095272397 FECHA: 2025-07-07 NUMERACION AUTORIZADA DEL FSOA 60001816 AL FSOA 60010000 VIGENCIA 12 MESES

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA - Fecha de Generación: 26/05/2026 3:41:15 PM

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software Factus

Un homenaje al amor

Los Olivos

CALL CENTER: 3404055
SEDE ADMINISTRATIVA: CRA 15 NO 97-60 TEL: 6460000
PALERMO: AV 42 NO 14-20 TEL: 2880799
TEUSAQUILLO: CRA 18 NO 33-12 TEL: 2884311
RESTREPO: CALLE 15 SUR NO 14-58 TEL: 3665111
SOACHA: CALLE 12 No.6-27 TEL: 7814350
PARQUE CEMENTERIO: KM 1.7 VIA BOGOTÁ - SIBERIA TEL 3076430

ANEXO FACTURA DE VENTA
FSOA - 60002208

ORDEN DE SERVICIO No
377583

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - COOPSERFUN NIT 860.516.881-8

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
CIUDAD: Bogota
CC/NIT: 800094755
EMAIL: secgobierno@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO: 7305580 3112258741
DIRECCION: CALLE 13 NO. 7 - 30 (SECRETARIA GENERAL)
ASESOR: CIFUENTES SEPULVEDA DAVID LEONARDO
SEDE: SOACHA

DOCUMENTO FALLECIDO: 17045722
NOMBRE FALLECIDO: JOSE GABRIEL SALCEDO PORRAS

DETALLE COMPONENTES DEL SERVICIO		VALOR
SERVICIO FUNERARIO QUE INCLUYE:		
BASICOS		
BASICOS ALCALDIA SOACHA ADULTO	LIBRO DE FIRMAS OLIVOS-Bas	1.130.000
	CARTELES SCHA	
	CINTA MEMBRETEADA CARROZAS X 50 MTS	
	EMBALSAMAMIENTO	
	EXEQUIAS (OLIVOS)	
	ARREGLO FLORAL-Bas -Scha	
	TRAMITES LEGALES	
	TRASLADO DE CUERPO A LAB	
	TRASLADO DEL CUERPO A SALA	
	TRASLADO DESTINO FINAL	
COFRES		
BOREAL		608.000
DESTINOS FINALES		
Boveda Adulto - DIST.-SUR		1.004.000
SALAS DE VELACION		
SALA 3		1.061.000
	SUBTOTAL:	**3.803.000**
	DESCUENTO:	**0**
	IVA:	**0**
	TOTAL:	**3.803.000**

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1963 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.".
CONTRATISTA: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN" Identificado con NIT 860516881-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($153.516.012) a monto agotable IVA incluido, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

Entre los suscritos: **CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.415.451 expedida en Acacias, Meta, en su calidad de Secretario de Gobierno, nombrado mediante Resolución N° 0160 del 15 de febrero de 2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 0111 del 16 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Decretos 158 del 01 de diciembre de 2021 y 0070 del 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del contrato de Suministro se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN"** con **NIT 860516881-8,** representada legalmente por **GERARDO MORA NAVAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.251.925 de USME**, Facultado para celebrar, en uso de sus facultades y funciones, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, una vez agotada la etapa precontractual del proceso denominado en la plataforma SECOP II SAMC 003-2026 hemos convenido suscribir el presente contrato de Suministro, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA", CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Cumplir con la prestación de servicios funerarios contratados de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el presente estudio. 2. El contratista deberá presentar y mantener durante la ejecución del objeto contractual un plan de saneamiento integral de acuerdo a lo estipulado. 3. Garantizar la calidad del servicio prestado a la población beneficiaria. 4. Una vez realizada la solicitud y/o requerimiento de los servicios funerarios por la entidad, el contratista de manera inmediata deberá poner disposición todo lo necesario para la prestación del servicio. 5. Garantizar la disponibilidad de salas de velación de conformidad con los servicios que sean requeridos. 6. Disponer durante la ejecución del contrato, del personal idóneo para la coordinación del servicio exequial. 7. Asumir de manera directa, los gastos de operación de las actividades y recurso humano inherentes para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Responder por los daños y perjuicios que sean ocasionados en el marco de la ejecución del presente contrato ante terceros, que surjan de la prestación del servicio. 9. Llevar una base de datos con reporte mensual al supervisor del contrato en el que informe el número de atenciones, servicio prestado, beneficiario y fecha del servicio. 10. Prestar únicamente los servicios solicitados por la Secretaria de Gobierno. 11. Asistir a las reuniones que sean programadas con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato. 12. Las demás que se desprendan y sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.**CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($153.516.012) VALOR INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS (GRAVÁMENES ADICIONALES) MONTO AGOTABLE,** y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos los costos directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato y el estudio de mercado efectuado por el Municipio de Soacha, **SECRETARÍA DE GOBIERNO. CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO** cancelará el valor del presente contrato con cargo al mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 1542 del 6 de ENERO de 2026 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la ciudad de Soacha, con la siguiente distribución en los rubros presupuestales:

RECURSO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	Por Certificar
Recursos Propios – Libre Destinación - Ordinario	0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 2	Servicios funerarios para humanos	136.212.012
Recursos de la Nación – Destinación Especifica – SGP GENERAL – LIBRE INVERSION	0105-2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 55	Servicios funerarios para humanos	17.304.000
			153.516.012

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1963 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.".
CONTRATISTA: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN" Identificado con NIT 860516881-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($153.516.012) a monto agotable IVA incluido, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

CLAUSULA QUINTA-FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de la siguiente manera: Se realizarán pagos mensuales de conformidad con los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso y previa presentación de la factura con los soportes (documento Excel e informe de actividades) que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción y verificación del pago de seguridad social, entrega del informe de actividades, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. El valor del contrato a suscribir será por el valor adjudicado por el resultado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos de ley tanto municipales como nacionales aplicables al contrato. La Alcaldia Municipal de Soacha cancelará previo cumplimiento a las salvedades establecidos en los requisitos técnicos, avalados por el supervisor del contrato, presentación de la factura, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Plan Anual de Caja). El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. EL MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE. En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN. Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla. Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado. Esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos. Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. **Nota 1:** Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 2.** En el evento de que el contratista ejecute parcialmente los servicios

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1963 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.".
CONTRATISTA: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN" Identificado con **NIT 860516881-8**
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($153.516.012) a monto agotable IVA incluido, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

de que trata la presente contratación, en departamentos o municipio en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la ARN (Agencia para la Reincorporación y la Normalización), o deberá acreditar la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la prestación del servicio. **PARÁGRAFO:** En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). **PARAGRAFO PRIMERO:** El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar estar al día con el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, salud y Pensión de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo primero 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los aportes de Sena, ICBF; Riesgos y Cajas a Compensación Familiar, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada y certificada por el supervisor del contrato. El Contratista deberá informar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será 8 MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, término contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio.**CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Constituir la garantía única y las pólizas a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 6. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 8. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 9. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, lo anterior de acuerdo al artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993. 11. Presentar ante la supervisión del contrato factura y documentos requeridos para la revisión de ejecución de cantidades. 12. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 13. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 14. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 15. Acatar las disposiciones de la política

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1963 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.".
CONTRATISTA: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN" Identificado con **NIT 860516881-8**
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($153.516.012) a monto agotable IVA incluido, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 16. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 17. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 18. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 19. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 20. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. 2. Realizar la entrega de la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 3. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 4. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación respectiva. 7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **Nota:** La Entidad Pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4.** Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades licitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1963 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.".
CONTRATISTA: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN" Identificado con NIT 860516881-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($153.516.012) a monto agotable IVA incluido, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

PARÁGRAFO: Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la verificación de todos y cada uno de los documentos que conforman el contrato. El supervisor tendrá a cargo las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como supervisor y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 2. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 7. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 10. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. **Responsabilidad del supervisor:** En caso de

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1963 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.".
CONTRATISTA: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN" Identificado con **NIT 860516881-8**
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($153.516.012) a monto agotable IVA incluido, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 039 de 2025 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción electrónica en el SECOP II por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.La aprobación de las Garantías, Previa suscripción de acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTÍAS:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 4 y 25; Ley 1150 de 2007; , en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 y demás normas concordantes, EL CONTRATISTA se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: Suficiencia, vigencia y amparos de la garantía de cumplimiento.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10%	Por el término de ejecución y 4 meses más
Calidad del servicio	10%	Por el término de ejecución y 4 meses más
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Por el término de ejecución y 3 años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrajo

La Garantía podrá consistir en:1) Contrato de Seguro contenido en una Póliza, 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Stand by), **PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El mecanismo para restablecer la garantía,

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1963 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.".
CONTRATISTA: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN" Identificado con NIT 860516881-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($153.516.012) a monto agotable IVA incluido, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la Función Pública, la cámara de comercio o el RUT. **EL MUNICIPIO** recibirá notificaciones y comunicaciones en la Calle 13 N.° 7-30 ***Soacha –*** Cundinamarca y en el correo: contactenos@alcaldiasoacha.gov.co. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha

Proyecto: Edwin Abello.- Abogado Contratista - Secretaria de Gobierno
Revisó: Lina Teresa Cortez – Asesora contratista - Secretaria de Gobierno

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N.°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	1963 de 30 de abril de 2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA		
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE ($153.516.012), a monto agotable IVA incluido, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS "COOPSERFUN" NIT. 860516881-8		
PLAZO	OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.		
CDP	1542 de 6 de enero de 2026	**CRP**	3145 del 2 de mayo de 2026
PÓLIZA	360-74-994000014359 (Anexo1) 360 47-994000064989	**FECHA EXPEDICION**	05/05/2026 30/04/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			6/05/2026
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 6 de mayo de 2026, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 6 de mayo de 2026.

Firma	**Firma**
NOMBRE: JESUS ENRIQUE QUINTERO RAVE **SUPERVISOR**	**NOMBRE: GERARDO MORA NAVAS** **Identificado con CC No. 11.251.925 de USME** **CONTRATISTA Representante Legal de COOPSERFUN NIT. 860516881-8**

Proyectó: Edwin Abello – Profesional Contratista – Secretaría de Gobierno EA
Revisó: Lina Teresa Cortes - Asesora Contratista – Secretaría de Gobierno LTC

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique).

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 3145

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 2 de mayo de 2026

Beneficiario COOPSERFUN **Nit:** 860516881 - 8

No. C.D.P. 1542 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 06 de enero de 2026

Tipo de Compromiso Apoyo Exequial

Contrato 1963/2026 **Fecha:** 30/04/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP20250000044843.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación		
ORDINARIO		
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97 321 - 2	Servicios funerarios para humanos	$ 136.212.012,00
0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97 321 - 55	Servicios funerarios para humanos	$ 17.304.000,00
	Total Compromiso	$153.516.012,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Mayo	$19.189.502,00
Junio	19.189.502,00
Julio	19.189.502,00
Agosto	19.189.502,00
Septiembre	19.189.502,00
Octubre	19.189.502,00
Noviembre	19.189.500,00
Diciembre	19.189.500,00
Valor Total	$153.516.012,00

Elaboró: AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-010
		VERSIÓN:	1
	FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/25

CONTRATISTA	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - NIT 860516881-8	OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	1963 de 30/04/2026
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO	6/05/26
FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	31/12/26

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 153.516.012
ADICION 1	
ADICION 2	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 153.516.012

BALANCE FINANCIERO

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
1542	3145	0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 2	2	$ 136.212.012	$ 16.663.000					$ 16.663.000	$ 119.549.012
1542	3145	0105 - 2.3.41.01.027.04.2.3.2.02.02.009.97321 - 55	55	$ 17.304.000						$ 0	$ 17.304.000
										$ 0	$ 0
										$ 0	$ 0
										$ 0	$ 0
										$ 0	$ 0
		TOTAL CONTRATO		$ 153.516.012	$ 16.663.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.663.000	$ 136.853.012

Firma:
NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyecto (Ingrid Michel Tequia Rojas - Contratista CTO 0843-2026)
Aprobó (Adriana Bautista - Área Financiera)